



Resolución Directoral

N° 0047 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 20 de Febrero de 2017

VISTA;

La Resolución Directoral N° 0662-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 21 de diciembre de 2016, sobre el cese por límite de edad, a partir del 24 de diciembre de 2016, de doña **MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA**, Estadístico II, grupo ocupacional Profesional y Nivel Remunerativo SPC ex servidora de la Dirección de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0662-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 21 de diciembre de 2016 (a fojas 133), cesó por límite de edad, a partir del 24 de diciembre de 2016, doña **MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA**, Estadístico II, grupo ocupacional Profesional y Nivel Remunerativo SPC, ex servidora de la Oficina de la Dirección de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 03-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP, de fecha 17 de enero de 2016 (a fojas 134), Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, informa sobre el récord vacacional de doña **MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA**, vacaciones gozadas treinta (30) días y vacaciones pendientes cero (00) días, correspondiente al periodo del 23 de setiembre de 2015 hasta el 22 de setiembre de 2016; y, tres (03) meses y dos (02) días de vacaciones truncas, que corresponden al periodo del 23 de setiembre hasta el 23 de diciembre de 2016, un día antes a su cese, según Resolución Directoral N° 0662-2016-MINAGRI-OGGRH, de fecha 21 de diciembre de 2016 (a fojas 134);

Que, Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido los Informes Liquidatorios N° 060, N° 061 y N°062-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE de fecha 02 de febrero de 2016 (a fojas 136 a 138) respectivamente, conteniendo las liquidaciones Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Vacaciones Truncas, a favor de doña **MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA**, por cuarenta y cinco (45) años, tres (03) meses y un (01) día de servicios prestados al Estado, hasta el 23 de diciembre de 2016, un día anterior a su cese;

Que, según a lo señalado en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, Dispónese que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas;

Que, mediante Oficio N° 773-2016-EF/53.01, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, es de carácter autoaplicativa, toda vez que en la misma se considera a la población objetiva (funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276), el supuesto para el otorgamiento del concepto (cuando se produzca el cese) y la base de cálculo aplicable para la determinación del monto del concepto de diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes a que se refiere el Decreto Supremo N° 007-2012-TR)



Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar por única vez, el abono de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y entrega económica, a favor de doña **MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA**, ex Estadístico II, grupo ocupacional Profesional y Nivel Remunerativo SPC, ex servidora de la Oficina de la Dirección de Estadística del Ministerio de Agricultura y Riego, por los servicios prestados en la Administración Pública hasta el 23 de diciembre de 2016, conforme a los montos determinados en la Liquidación de Beneficios contenida en los Informes Liquidatorios N° 060, N° 061 y N° 062-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, anexos que forman parte de la presente resolución; conforme al siguiente detalle:

<u>CLASIFICADOR DE GASTOS</u>		<u>IMPORTE</u>
2. 1. 19. 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	S/.	889.80
2. 1. 19. 3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	S/.	153.09
2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales (Entrega Económica)	S/.	8,500.00

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a los Clasificadores de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), 2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales de la Estructura Programática Funcional: 9001 3999999 5000003 10 006 0008 00001, del Pliego 013 –Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a doña MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA, domiciliada en Jirón Los Molinos N°673, Urb. Villacampa Distrito del Rimac; a Registro y Control de Personal, a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 4°.- El expediente adjunto que dio origen a la presente resolución, serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N°

0047 - 2017 - MINAGRI - OGGRH

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - REGIMEN PENSIONARIO - 20530

INFORME LIQUIDATORIO N° 060-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

NOMBRES Y APELLIDOS : MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA

DEPENDENCIA : DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA
CARGO : ESTADISTICO II

LIQUIDACION TIEMPO DE SERVICIOS	CATEGORIA: SPC						NOMBRADO					
	DESDE			HASTA			OBRERO			CONTRATADO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D	A	M	D
S/g. FS. 024 Y 025 - R.D. N° 779-2011-AG-OA-JPER	01	11	2011	31	10	2011				40	01	08
S/g. FS. 128 y 130 - CC.N° 1790-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P	01	12	2016	30	11	2016				05	01	00
S/g. FS. 0139 - Constancia de Ingresos y Descuentos	01	12	2016	23	12	2016				00	00	23
Nota: Cese limite de edad pago por 23 dias.												
FECHA DE CESE 24/12/2016												
TOTALES AL: 23 12 2016												
										45	03	01

PORCENTAJES DEL :
FECHA DE PAGO :

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

REM. BASICA	PORCEN TAJE	MONTO MENSUAL	DESDE	HASTA

OBRERO A M D
CONTRATADO
NOMBRADO 45 03 01
AL: 23/12/2016

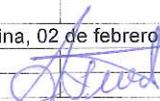
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 005-81 PCM DEL 04/02/81
D.S. N° 051/91-PCM

NOTA.- No se considera devengados por cuanto esta Bonificación está considerada en el total de remuneraciones según el D.L. N° 25697

La Molina, 02 de febrero de 2017



RAUL I. ASTETE ESPINOZA
Técnico Administrativo

		PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego	Secretaría General	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"				
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO ***** 0047-2017-MINAGRI-OGGRH ANEXO R. D. N°				
INFORME LIQUIDATORIO N° 061-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE				
SEÑOR :	MOISES FLORES LEON Compensacion y Beneficios			
ASUNTO :	Compensación por Tiempo de Servicios de la ex servidora MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA			
De acuerdo con el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que indica: "Compensación por tiempo de servicios: se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios. En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio".				
Se procede a efectuar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, como sigue:				
APELLIDOS Y NOMBRES	: ZEGARRA GONZAGA, MARIA ELENA			
FECHA DE INGRESO	: 23 DE SETIEMBRE DE 1971			
FECHA DE CESE	: 24 DE DICIEMBRE DE 2016			
CARGO	: ESTADISTICO II			
NIVEL REMUNERATIVO	: SPC			
TPO. DE SERVICIOS	: 45 AÑOS, 03 MESES y 01 DIAS			
REMUNERACION PRINCIPAL	SPC:	S/. 29.66		
	S/. 29.66	X 30 =	S/. 889.80 =====	
SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES (S/. 889.80), importe que le corresponde percibir a doña MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA , por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios prestados para la Administración Pública.				
La Molina, 02 de febrero de 2017  RAUL I. ASTETE ESPINOZA Técnico Administrativo				
CUT N° 04097-2017 JFHH/Mf/riae				



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N°

0047-2017-MINAGRI-OGGRH

INFORME LIQUIDATORIO N° 062-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE

Elaborado conforme los datos proporcionados por Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el Informe Escalonario N°03-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 17 de enero de 2017, y Constancia Certificada N°1790-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 29 de noviembre de 2016.

LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS

APellidos y Nombres : ZEGARRA GONZAGA, MARIA ELENA
Numero de Plaza : 295
Cargo : ESTADISTICO II
Nivel Remunerativo : SPC
Fecha de Ingreso : 23 DE SETIEMBRE DE 1971
Fecha de Cese : 24 DE DICIEMBRE DE 2016

COMPENSACION VACACIONAL: SPC S/. 605.62

01.-VACACIONES PENDIENTES (00)

Cero días de descanso físico vacacional pendiente de gozar, según los datos contenidos en el Informe Escalonario N°03-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 17 de enero de 2017, mostrados en el cuadro siguiente:

Table with 3 columns: Periodo, Vacaciones Gozadas, Vacaciones Pendientes. Row: 23.09.2015 al 22.09.2016, 30, 00

01.-VACACIONES PENDIENTES

Periodo 23.09.2015 AL 22/09/2016 00 días S/. 0.00
TOTAL S/. S/. 0.00 (a)

02.-VACACIONES TRUNCAS

Periodo 23/09/2016 AL 23/12/2016: 3 meses, 01 días.
S/. 605.62 /360 X91 días S/. 153.09
S/. 153.09 (b)

TOTAL: (a+b) S/. 153.09 (*)

(*) Los descuentos de ley se efectúan al momento del pago

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 09/100 SOLES (S/. 153.09), importe que le corresponde percibir a doña MARIA ELENA ZEGARRA GONZAGA, por concepto de Vacaciones Truncas, sujeto a descuentos de Ley.

RAUL I. ASTETE ESPINOZA
Técnico Administrativo

La Molina, 02 de febrero de 2017